

Real Consejo de Castilla en vista de los sus-
tos motivos de mi nuevo Recurso y sin em-
bargo de la Contradicción que en aquel del
primero Tribunal interpuso el Archiprestazgo
maior de mi Clero; se ha servido de despa-
char para la puntual y importante Observan-
cia de los Capitulos de el Art. 2º de mis fueros
la sobre Carta de que Remito a mi Copia, a fin
de que haviendola luego publicar a voz de Pre-
gonero si le tubiere, o, afixandole en paraxe
de publico Concurso, despues de haverla echo
saber a todos sus Deudos En General aulta-
mente atienda por si y su Justicia asu-
mas exalto Cumplim. sin permitir la
menor Contraveniçion, pues sobre la obligá-
cion de obedecer los fueros y la voluntad repeti-
damente declarada de su Mage. lo persuade
asi la Comun Conveniçia y amor de
los Naturales; teniendo tambien enten-
dido que Claran mis Diputados qualquiera

desuando en este punto para Callegar
Con el rigor y promptitud que Combra
Nuestro señor Guar. almi. mu. a
Denn' Diputauon en la n.ª Real
Villa de Arpeña 15 de octu. de 1714

Por la muy n.ª muy cat. Real Croumna de España a

Philippe d'Orléans

Don Felipe de la Ha se ha publica
do en las calles de las poblaciones
Villa de Arpeña a 10 de agosto de 1714
por ella sobre carta de achada por
Mag.º que se expresa en la carta de achada
tes.º de Arpeña que conste firme en la dha
Villa de Arpeña a 10 de agosto de 1714
oct.º de mil de 1714

Don Felipe de la Ha